RESOLUCIÓN Nº 358/2.023

POR LA CUAL SE DISPONE LA COMUNICACIÓN DE LA FINALIZACION DE LA ETAPA DE EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS (SOBRES Nº 01 – OFERTAS TECNICAS) Y SE NOTIFICA CALIFICACIONES OBTENIDAS SEGÚN EL INFORME DEL EQUIPO DE EVALUADORES EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA (CD) CON ID 432526 CONVOCADA PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA. ----------

José Domingo Ocampos, 01 de agosto de 2023.-

VISTA: El Informe de Evaluación de las ofertas técnicas (Sobre 01) elevada en fecha 28/07/2023 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) con ID 432526 para la "**ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**"; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Contratación Directa (CD) con ID 432526, se han presentado dos oferentes, con su oferta Técnica: CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9, Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2;

Que, en base al Informe de Evaluación de la oferta técnica (Sobre 01) elevada en fecha 28/07/2023 por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de José Domingo Ocampos constituida en equipo evaluador que en la parte conclusiva menciona: *En la evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 75 (setenta y cinco) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica,* seguidamente se verifica que el oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3** ha alcanzado el puntaje total de 85 (ochenta y cinco) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica y los oferentes **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2** no han alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica ya que el puntaje total asignado a la misma por los funcionarios evaluadores es de 65 (sesenta y cinco) y 50 (cincuenta) puntos respectivamente;

Que, el Art. 103 Inc. "b" del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas dice: "*Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos*", **POR TANTO, y en virtud a las consideraciones enunciadas precedentemente, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JOSE DOMINGO OCAMPOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

R E S U E L V E

Art. 1º.- COMUNICAR la finalización de la etapa de evaluación técnica (Sobre 01) de las ofertas según el informe del comité de evaluación en el marco de la Contratación Directa (CD) con ID 432526 para la **ADQUISICION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA**, que según el mencionado informe técnico conclusivo el oferente **Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3** ha alcanzado el puntaje total de 85 (ochenta y cinco) puntos suficientes para avanzar y acceder a la evaluación de su oferta económica y los oferentes **CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2** no han alcanzado el puntaje mínimo requerido para superar la evaluación técnica ya que el puntaje total asignado a la misma por los funcionarios evaluadores es de 65 (sesenta y cinco) y 50 (cincuenta) puntos respectivamente.-

Art. 2°.- NOTIFICAR al oferente Arq. Bernardo Moray Saldívar con RUC 1238929-3 si considera participar en el acto de apertura de la oferta económica Sobre 2, cuya fecha y horario será fijado en la notificación respectiva de parte de la UOC, el acto se llevara a cabo en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Jose Domingo Ocampos, a los oferentes CRLA Consultorías Construcciones con RUC 1063366-9 y el Arq. Mauricio Galindo Castanheira con RUC 1246604-2 que las ofertas no califican en la etapa técnica para proseguir en la siguiente etapa de evaluación económica.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Prof. María de la Cruz Cabrera
Secretaria General

Prof. Clemente Contreras Vera
Intendente Municipal